

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la Plazuela del Conde de Gómara núm. 10.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de esta provincia.

Número 79.

Circular n. 27.

Encarga la captura de un fugado del presidio peninsular de Granada.

El Sr. jefe político de aquella provincia con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

Habiendo desertado de este presidio peninsular en 19 de Febrero el confinado José Esteban la Herma, hijo de Juan y de Josefa, vecino de Cihuela en esa pro-

vincia, de estado soltero, oficio pastor y señas que a continuación se expresan; ruego á V. S. se sirva dar las órdenes convenientes para su busca y captura, y si se consiguiere, disponer su conducción por tránsitos de justicia con la seguridad correspondiente á este presidio, pues en ello se interesa el mejor servicio público.

Señas generales. Estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 25 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara grande, color claro.

En su consecuencia, prevengo á los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia procuren la captura de dicho desertor, y que si la consiguieran, lo remitan de justicia en justicia y con toda seguridad á disposición del Sr. jefe político de Granada. Soria 28 de Febrero de 1840.—José Matías Belmár.—Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Continúa la lista nominal inserta en los ns. 22, 23, 24, 25 y 26.

Distrito electoral de Morón.

Nombres.

Pueblos.

Agustín Regaño, , , Morón.
D. Nicolás Cordon, , idem.
D. Saturnino González, , , , idem.
Manuel Gutiérrez, , idem.
D. Fausto Pérez, , idem.
Miguel Egido, , , idem.
Eustaquio la Torre, , idem.
Santos Pascual, , , idem.
Vicente Jiménez, , , idem.
Manuel Pascual, , , idem.
Agustín Tajahuerce, , idem.
Pedro Pascual, , , idem.
Santiago Tarancón, , Neguillas.
Justo Jiménez Ta-

rancon, , , , Soliedra.
Pedro Jiménez, , , idem.
Esteban Tarancón, , , idem.
Benito Jiménez, , , idem.
Benito Gallego, , , idem.
Manuel Tarancón, , , idem.
Antolín Gallego, , , idem.
Matías Gallego, , , Majan.
León Gallego, , , idem.
Manuel Gallego Tarancón, , , idem.
Ángel Sancho, , , Taroda.
Juan José Gallego, , , idem.
Andrés Tarancón, , , idem.
José Jiménez, , , idem.
Antonio Hernando, , , idem.
Juan Majan, , , Mombloca.
Clemente Chércoles, , , idem.
Casimiro Sanz, , , idem.
Saturnio Tarancón, , , idem.
Juan Antonio Gallego, , , idem.
Ignacio Martínez, , , idem.
Pedro García, , , idem.

Martín García, , , Fuentelmonge.
José Pascual, , , idem.
D. José Contreras, , , idem.
Domingo Ruiz, , , idem.
Fernando Martínez, , , idem.
Juan Manuel Lozano, , , idem.
Pedro Tarancón, , , Chércoles.
Luis Garcés, , , idem.
Romualdo Bordejé, , , idem.
José Ramos, , , idem.
Juan Manuel Bordejé, , , idem.
Juan Ramos, , , idem.
Hipólito Sanz, , , idem.
Juan Ariza, , , idem.
Ambrosio Peña, , , idem.
Benedictino Martínez, , , idem.
Lucas Utrilla, , , idem.
Manuel Contreras, , , idem.
Miguel Bordejé, , , idem.
Miguel Utrilla, , , Monteagudo.
Francisco Gil, , , idem.
Antonio Granada, , , idem.
Mariano Beltrán, , , idem.

Julian Sta. María, ,	idem.	Baltasar Ruiz, , ,	Cañamaque.	go, , , ,
D. Andres Sta. María	idem.	Aquilino Martinez, ,	idem.	Segundo Sienes, ,
Manuel Chamarro, ,	Velilla de los Ajos.	Manuel Calleja, , ,	idem.	José Sacristan, ,
Benito Martinez, ,	Seron.	Andres Sanchez, , ,	idem.	Gabriel Ramos, ,
Santiago Martinez, ,	idem.	Pablo Sanchez, , ,	idem.	Angel Huerta, ,
Pedro Ortega, . ,	idem.	Antonio Palacios, ,	Valtueña.	Francisco Ballano, ,
D. Matias Encabo, ,	idem.	Gervasio Francisco la Peña.	Sauquillo del Campo.	Pancracio Rodrigál-
D. Blas Ortega, , ,	idem.	José Machin, , . ,	idem.	varez, , , ,
Nicolás Hernandez, ,	idem.	Genaro Tarancón, ,	Lodarejos.	José Carretero, ,
Isidoro Plaza, . . , ,	idem.	Alejandro Gallego, ,	Borchicayada.	Manuel Medina, ,
Manuel Martinez Ru-	idem.	Francisco Garcia, , ,	idem.	Manuel Gutierrez, ,
perez, , , , ,	idem.	Manuel Jimenez, , ,	Bujarrapian.	José Benito, , ,
Vicente Martinez, ,	idem.	Pascual Medina, , ,	idem.	Hermenegilda Andres
Mariano Lozano, ,	idem.	Agustin Jimenez, ,	Nolay.	Clemente Medina, ,
Manuel Martinez Lo-	idem.	Joaquin Gallego, , ,	idem.	Antonio Brabo, ,
pez, , , , , ,	idem.	Lorenzo Anton, , ,	idem.	Vicente Casado, , ,
José Martinez Lopez,	idem.	Mauricio Blanco, ,	idem.	Isidoro Utrilla, , ,
Gregorio Hernandez.	idem.	Eustaquio Gallego, ,	idem.	Antonio de Mingo, ,
Antonio Martinez Gar-	idem.	Juan Tarancón. , ,	idem.	Pantaleon García, ,
cía, , . . , ,	idem.			Manuel Galan, ,
Francisco Gonzalez, ,	idem.			Ildefonso Nicolás, ,
Manuel Martinez Ru-	idem.			José Miguel, , , ,
bio, , , , , ,	idem.			Juan Sampedrano, ,
Tomas Ruiz Sanz, .	idem.	Pedro de la Iglesia. .		Juan Gomez, , ,
Eugenio Martinez, ,	idem.	Manuel Moreno, , .		Manuel Negredo, ,
Urbano Muñoz, , ,	idem.	Julian Pascual, . ,		Pascual Cortés, , ,
Fernin Gomez, , ,	idem.	Pedro Serrano, , ,		Pedro Dolado, , ,
Francisco Martinez, ,	idem.	Felipe Gonzalo, , ,		D. Dionisio Ballano, ,
Prudencio Moron, ,	idem.	Bernardo Sampedra-		Rafael Riosalido, ,
Manuel Martinez Bor-	idem.	no. , , , ,		Matias Cosin, , , ,
que, , , , , ,	idem.	Antonio Bartolomé		Joaquin Ramos, , , ,
D. Julian Poza, , ,	idem.	Gutierrez, , , ,		Agustin Miguel, , ,
Juan Moron, , , ,	idem.	Manuel Bailon, , ,		Joaquin Aguilar, , ,
Manuel la Torre. .	idem.	José Dolado, , , ,		Pascual Ballano, , ,
Saturio Hernandez. ,	idem.	Ramon Esteban, , ,		Pascual Ortiz, , ,
Manuel la Orden. .	idem.	Saturnino Dolado, ,		Tomás Gandul, , ,
Antonio Hernandez, ,	idem.	Joé Dolado. , , ,		Victor Muñoz, , ,
Pedro Martinez Bor-	idem.	Genaro la Torre, , ,		Pedro Huerta, , ,
que.	idem.	Francisco del Rio. .		Felipe Chamarro, , ,
Antonio Martinez Lo-	idem.	D. Antonio Bendicho.		Antonio Checa, , ,
péz.	idem.	Celedonio Aguilar. ,		Pable Martinez, . ,
D. Luis Garcia Barrio	Ontalvilla.	Manuel Sancho, . .		Juan Casado, , ,
Miguel Beltejar, ,	idem.	Antonino Montuenga		Martin Rodriguez, ,
Juan Gutierrez, , ,	idem.	Pascual Algora. , ,		Antonio Galan, , ,
Diego Garcia, , ,	idem.	Antonio Casado, . .		Manuel Alcalde, , ,
Froilao Gutierrez, :	idem.	José Donoso, , , ,		Manuel Pascual, , ,
Gerónimo Garcia, ,	Torremediana.	Francisco Pascual. .		Celestino Gonzalo, , ,
Mateo Bartolomé, ,	idem.	D. Tomás Benito. .		Ramón Gordo, , , ,
Manuel Pascual, . .	idem.	Agustin Casado.. ,		José Hernandez, , ,
Manuel Contreras, ,	idem.	Juan Lopez, , , ,		Saturqino Sevilla, , ,
Anselmo Ruperez, ,	idem.	Manuel Andrea, , ,		Genaro Larena, , ,
Juan Martinez, , ,	idem.	Dionisio Fajardo, , ,		Francisco Golbano, , ,
Miguel Perez, . ,	Jodra de Cardos	Miguel Alcalde. , ,		Juan Jose Carretero, ,
Manuel Garcia, , ,	idem.	Luis Romanillos, . ,		Roque Ortega, , ,
Damaso Pastor, , ,	idem.	Gregorio de la Iglesia,		José Antonio Cosin, ,
Francisco Cedazo, . ,	idem.	Antonio Martin, . ,		Juan del Rio, . . ,
Gregorio Matamala, ,	idem.	Luis Miranda, . ,		Pascual Lorrio, . , ,
Bonifacio Huerta. ,	Adrada.	Narciso Bartolome, .		Francisco Gutierrez, ,
Mateo Gutierrez, ,	idem.	José Tejedor, . , ,		Juan Ballano, . , ,
Juan Muñoz, . . ,	Aleutisque.	Manuel Botija. , ,		Miguel Lopez, , ,

(Se continuará.)

Diputacion provincial de Soria.

Número 80.

Repartimiento de diez mil trescientos diez rs. que hace la Diputacion provincial entre los pueblos que componen el partido judicial de esta capital, para atender al alimento de presos pobres de las cárceles de la misma, á consecuencia de reclamacion del Iltre. Ayuntamiento, mediante carecer de bienes los reos, y con presencia de la cuenta documentada del año último: todo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Mayo de 1837, inserta en el boletin oficial de 15 del mismo núm. 68, y la de 29 de Abril de 1839, boletin num. 53; en concepto de que los pueblos pagarán sus respectivos cupos á disposicion del Iltre. Ayuntamiento de esta capital, haciendo la entrega en poder del Depositario de Propios de la misma.

PUEBLOS.

Cupos. Rs. vn.

Abion,	,	,	,	54	4
Alameda,	,	,	,	108	8
Albocave,	,	,	,	8	8
Alconaba y granja de la Salma,	,	,	,	44	24
Aldeaelseñor,	,	,	,	70	20
Aldealafuente,	,	,	,	37	22
Aldealices,	,	,	,	32	32
Aldehuella del Rincon,	,	,	,	35	10
Aldehuella de Periañez,	,	,	,	28	8
Aliud,	,	,	,	52	32
Almajano,	,	,	,	110	20
Almarail,	,	,	,	31	26
Almarza,	,	,	,	107	
Almazul,	,	,	,	147	
Almenar.	,	,	,	146	
Alparrache.	,	,	,	15	10
Arancon,	,	,	,	54	4
Arevalo,	,	,	,	76	16
Arguijo,	,	,	,	75	10
Ausejo.	,	,	,	25	30
Abejar.	,	,	,	171	26
Ailloncillo,	,	,	,	22	12
Azapiedra.	,	,	,	11	26
Blicos,	,	,	,	47	
Boñices,	,	,	,	8	8
Buberos,	,	,	,	80	
Buitrago.	,	,	,	58	28
Cabrejas del Campo,	,	,	,	35	10
Cabrejas del Pinar.	,	,	,	124	24
Calderuela y Nieva.	,	,	,	37	22
Campagñon.	,	,	,	49	14
Candilchera,	,	,	,	35	10
Canos.	,	,	,	28	8
Canredondo.	,	,	,	54	4
Caravantes.	,	,	,	129	14
Carazuelo.	,	,	,	8	8
Carbonera.	,	,	,	55	10
Carrascosa (villa).	,	,	,	84	24
Cascajosa.	,	,	,	5	30
Castellanos de la Sierra,	,	,	,	8	8

Castil de Tierra.	,	,	,	31	26
Castilfrio,	,	,	,	98	28
Chavaler,	,	,	,	35	10
Cidores,	,	,	,	55	10
Cihuela,	,	,	,	117	22
Cirujales.	,	,	,	82	12
Covaleda.	,	,	,	164	22
Cortos.	,	,	,	70	20
Cubo de Hogueras,	,	,	,	11	26
Cubo de la Sierra,	,	,	,	47	
Cubo de la Solana,	,	,	,	89	14
Cuevas.	,	,	,	56	16
Cuellar.	,	,	,	40	
Deza.	,	,	,	423	18
Dombellas con Santerbas,	,	,	,	70	20
Duañe.	,	,	,	8	8
Duruelo.	,	,	,	82	12
Espejo,	,	,	,	29	14
Estepa de S. Juan.	,	,	,	32	32
Estepa de Tera,	,	,	,	14	4
Frágua (las).	,	,	,	65	30
Fuensauco.	,	,	,	18	28
Fuentecantos.	,	,	,	47	
Fuentefresno.	,	,	,	31	26
Fuentelsaz.	,	,	,	35	10
Fuentetecha.	,	,	,	28	8
Fuentetoba.	,	,	,	58	28
Gallinero con Lumbretilas y Cerveriza.	,	,	,	188	8
Garray con Garrejo.	,	,	,	65	30
Golmayo.	,	,	,	40	
Gómara.	,	,	,	105	30
Herreros,	,	,	,	98	28
Hinojosa de la Sierra,	,	,	,	40	
Hontalvilla de Valcorba,	,	,	,	3	18
Ituero.	,	,	,	37	22
Izana,	,	,	,	16	16
Langosto,	,	,	,	10	20
Ledesma,	,	,	,	84	24
Lúbia,	,	,	,	28	8
Llamosos (los),	,	,	,	28	8
Martialay,	,	,	,	18	28
Matute de la Sierra,	,	,	,	14	4
Mazalvete,	,	,	,	29	14
Miñana,	,	,	,	68	8
Miranda de Duero,	,	,	,	16	16
Molinos de Duero,	,	,	,	49	14
Molinos de Razon,	,	,	,	23	18
Montenegro (villa).	,	,	,	176	16
Muedra (la).	,	,	,	58	28
Mazaterón,	,	,	,	127	
Narros,	,	,	,	82	12
Navalcáballo.	,	,	,	65	30
Nomparedes,	,	,	,	44	24
Ocenilla,	,	,	,	51	26
Ojuel,	,	,	,	11	26
Omeñaca,	,	,	,	23	18
Osonilla,	,	,	,	11	26
Oteruelos,	,	,	,	47	
Paredes-Royas,	,	,	,	28	8
Pedrajas,	,	,	,	47	

Pedraza, , , ,	15	10
Peña-Alcázar, , ,	75	10
Peroniel, , , ,	98	28
Pinilla de Caradueña.	16	16
Portelarbol, , ,	25	30
Portelrubio., , ,	41	6
Portillo, . . , ,	35	10
Póveda con Barrio los Santos y Barrio Martín. , . . .	129	14
Quintana Redonda, .	70	20
Quiñonería (la), . , ,	52	32
Rabanera del Campo, .	31	26
Rábanos y las granjas	80	
Sinova y Villarijo, ,	58	28
Rebollar, , , ,	77	22
Renieblas, . , , ,	141	6
Reznos, , , ,	25	30
Ribarroja, , , ,	8	8
Rituerto, . . , ,	52	32
Rollamienta, . , , ,	211	22
Royo (el) y Derroñadas,	27	
Rubia (la), . . . ,	57	22
Salduero, , , , ,	157	18
S. Andres y Granja de S. Gregorio, , ,	32	32
Sauquillo Alcázar, .	47	
Sauquillo de Boñices, ,	14	4
Segoviela, . , , .	23	18
Sepúlveda, . , . ,	1044	
Soria, . , . . .	105	30
Sotillo, . , . , ,	64	24
Tardelcuende, . , ,	14	4
Tapieta ,	89	14
Tardajos, y granjas de Blasconuño y Mata-mala. , . . ,	38	28
Tardesillas. , . ,	68	8
Tejado, , . . ,	49	14
Tera, , . . ,	14	4
Toledillo, , . ,	20	
Tordesalas. , . ,	21	6
Torralba de Gómara, ,	88	8
Torre-Arévalo. , . ,	9	14
Torrubia, ,	63	18
Tozalmoro, ,	12	32
Valdeavellano, . . . ,	228	8
Velilla de la Sierra, . ,	58	28
Ventosa de la Sierra, . , (el)	29	14
Ventosilla, . . . ,	21	6
Vilviestre. , . . ,	25	30
Villabuena. , . . ,	94	
Villaciervos y Villacier-vitos, ,	141	6
Villanueva, ,	15	10
Villar del Ala, . , ,	70	20
Villares, ,	40	
Villaseca, ,	47	
Villaverde. . . . ,	61	6
Vinuesa, ,	211	22

Zamajón. . . , ,	17	22
Zárate, . , , . ,	23	18
Total, . . .	10310	

Soria 19 de Febrero de 1840.—José Matías Belmár, Presidente.—Por acuerdo de S. E., Isidro María Martínez, Secretario.

Gobierno superior político de esta provincia.

Número 81.

En oficio de ayer dice el Comandante de armas de Calatayud al de Medina del Campo y este al Sr. Comandante general de la provincia, que á las diez de la mañana de antes de ayer se enarbó la bandera Nacional en el fuerte de Segura, de Aragón, quedando todo en poder de nuestras tropas.

Lo òr eterno á nuestros heróicos soldados y al digno Caudillo que constantemente los guía á la victoria, á que seguirán pronto la paz, el orden y la prosperidad de los pueblos.

Lo que anuncio para satisfaccion de todos los habitantes de la provincia. Soria 1.º de Marzo de 1840.—José Matías Belmár.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Número 82.

Anunciando los remates de arrendamientos de fincas de Propios.

Las personas que quieran interesarse en la mejora de cuarto á los arrendamientos por el corriente año, de los cuatro cotos carneriles de la dehesa de Valonsadero ó cualquiera de ellos, de cabida dos de 650 cabezas de ganado lanar en la temporada de verano, y 450 en la de invierno, y los otros de 525 en la primera época y 375 en la segunda, que han sido rematados los primeros en 2333 rs. cada uno, y los segundos en la cantidad de 1850; sépase que es admisible dicha mejora hasta el dia 14 de Mayo próximo, presentándose al Iltre. ayuntamiento de esta capital ó en su secretaría. Soria 22 de Febrero de 1840.—El Presidente, Nicolás de la Ordén.

ANUNCIO.

La plaza de cirujano de la villa de Laguna de Cameros se halla vacante, y su dotación consiste en 60 fanegas de trigo y mil quinientos rs. anuales, diez rs. de cada parto á que asista y treinta por cada persona que se rasure en su casa, libre de toda contribucion: los aspirantes á ella podrán dirigir sus memoriales frances de porte al presidente del ayuntamiento hasta el dia 15 de Marzo próximo en que se ha de proveer.